

ADVERTENCIA DE CLIENTE PROFESIONAL VS. MINORISTA

Los siguientes puntos detallan las principales diferencias en las protecciones regulatorias ofrecidas a los clientes minoristas vs aquellas ofrecidas a los clientes profesionales:

- Las comunicaciones, incluyendo las promociones financieras para clientes profesionales, no se encuentran sujetas a todos los requerimientos impuestos por el MiFID, como lo sí lo están las comunicaciones a los clientes minoristas.
- Los documentos informativos pertinentes a FXCM (de ahora en adelante, “la Compañía”), sus servicios y remuneración, como lo son requeridos para los clientes minoristas, no son requeridos en su totalidad con respecto a clientes profesionales.
- Los clientes profesionales no están facultados a presentar disputas frente al Financial Ombudsman Services (“FOS”).
- Los prerrequisitos para entrar en contratos básicos por escrito con relación a ciertos negocios de inversión pueden no aplicarse a clientes profesionales.

Si la Compañía realiza una recomendación personal o administra inversiones para clientes profesionales en la jurisdicción de MiFID o para cualquier otra entidad tercera equivalente, ésta tiene el derecho de asumir - en lo vinculado a los productos, transacciones y servicios para los cuales los clientes profesionales han sido clasificados - que el cliente tiene el nivel de experiencia necesario y el conocimiento suficiente para evaluar la idoneidad. En las instancias en las que la firma se encuentre obligada a presentar reportes de idoneidad a clientes minoristas, no estará en muchos casos obligada a hacerlo para clientes profesionales.

Con respecto a servicios que no cuentan con asesoría, la Compañía no está obligada a solicitar información o adherirse a los mismos procedimientos al evaluar la idoneidad de un servicio o producto para un cliente profesional, y adicionalmente:

- La Compañía puede no estar obligada a advertirle a los clientes profesionales si la compañía no puede determinar el carácter oportuno o la idoneidad con respecto a dichos productos o servicios.
- La Compañía debe proveer cierta información acerca del producto a clientes minoristas, pero no a clientes profesionales a la hora de vender productos de paquete (“packaged products”), incluyendo, pero sin limitarse a Fondos de Fideicomisos para niños.
- No existe el derecho de cancelar un contrato de compra simple (entre dos partes, sin mediación de terceros) de una unidad dentro de un plan de inversión colectivo regulado si el consumidor no es un cliente minorista.